

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM DGR-IP-2416-2023

PARA: FRANCISCO VALLADARES
Oficial de Transparencia

DE: CRESENCIO ELÍAS MUÑOZ RUÍZ
Director General de Registros



ASUNTO: Remisión de Cuadros Institucionales de Registros y Servicios y Resoluciones Firmes de Noviembre del 2023

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

Después de saludarle cordialmente y atendiendo la solicitud de requerimientos de información mencionados en los memorándums SE-OTIP-IP-352-2023 y SE-OTIP-IP-353-2023, se remite el cuadro institucional de registros y servicios y las resoluciones firmes generados en el registro inmueble correspondientes al mes de octubre del presente año. Cabe hacer notar que el memorándum SE-OTIP-IP-352-2023 solicita información que se encuentra en el portal del SINAP (Sistema Nacional de Administración de la Propiedad) y que está a disposición pública de la ciudadanía.

Agradeciendo su atención y sin más sobre el particular, me suscribo.

Atentamente,

NB

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Choluteca					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 2/12/2023
Comayagua					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-COM-102/2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 3/12/2023
Danli	1	7/11/2023	2707650	Se deniega definitivamente en vista que en reiteradas ocasiones se le manifestó que subsanara dichos errores por la misma razón haciendo caso omiso a dichos autos denegatorios, se procede a denegar definitivamente. - Art. 121 del Reglamento de Ley de Propiedad	
El Progreso	1	15/11/2023	2740124	Elévese esta presentación a denegatoria definitiva en virtud de haberse agotado los autos denegatorios provisionales por la misma observación: 1. En virtud que sobre el inmueble objeto de este contrato ya pesa un gravamen de primera hipoteca a favor de otra institución de crédito. Artículos: 43 de la ley de propiedad, 85, 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	2	15/11/2023	2740111	Elévese esta presentación a denegatoria definitiva en virtud de haberse agotado los autos denegatorios provisionales por la misma observación: 1. En virtud que el inmueble objeto de este contrato ya tiene primera hipoteca y cesión de crédito a favor de otra institución de crédito. Artículos: 43, 85, 113, 114, 121 del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	3	16/11/2023	2737633	Elévese a denegatoria definitiva en virtud que se agotaron los autos denegatorios provisionales por la misma observación: 1. El inmueble objeto de este contrato ya se encuentra gravado con primera hipoteca y una cesión de crédito. Artículos: 43 de la ley de propiedad, 85, 103, 113, 174, 119, 121 del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	4	24/11/2023	2779417	Elévese a denegatoria definitiva, en virtud que se agotaron los autos provisionales por la misma observación: 1. El inmueble objeto de este contrato ya está hipotecado con primera hipoteca a favor de otra institución de crédito, dicho gravamen deberá ser cancelado previamente. Artículos: 43 de la ley de propiedad, 85, 113, 121 del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	5	24/11/2023	2792106	1) solicita inscripción de mejoras, por lo que deberá relacionar la extensión superficial expresada en metros cuadrados del área de construcción edificada, por lo que deberá adjuntar el plano descriptivo de las mejoras. Art. 2317 del código civil y 24 del reglamento de medida catastral. Artículos: 103, 113, 114 y 121 del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	6	27/11/2023	2706120	Elévese a denegatoria definitiva en virtud de los autos denegatorios provisionales por las mismas causales: el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor de otra institución bancaria. Artículos 113, 114, 115 y 121 del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	7	27/11/2023	2706100	Elévese a denegatoria definitiva en virtud de los autos denegatorios provisionales por las mismas causales: el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor de otra institución bancaria, debe cancelarse el referido gravamen para constituir hipoteca del mismo grado. Artículos 113, 114, 115 y 121 del reglamento de la ley de propiedad	
					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RTFM-IP-254-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 4/12/2023



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Gracias					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
Juticalpa	1	13/11/2023	2806393	Por no ser documento civil, sino un registro de sentencia	
Juticalpa	2	20/11/2023	2789385	A petición de la notaría, ya que sustituyo el instrumento	
Juticalpa	3	15/11/2023	2762885	A petición del notario autorizante del instrumento publico	
Juticalpa	4	13/11/2023	2746708	A petición del notario autorizante del instrumento publico	
La Ceiba					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
La Esperanza					Sin resoluciones firmes según memorandum IP-DGR-RPI INTIBUCA-93-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
La Paz					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 7/12/2023
Marcala					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 4/12/2023
Nacaome					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 2/12/2023
Ocotepeque					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI Ocotepeque-IP-12-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
Olanchito					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-Departamento RPI-Olanchito-IP-45-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
Puerto Cortes					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-Departamento RPI-Puerto Cortes-IP-24-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
Roatan					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-Departamento RPI-Roatan-IP-26-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
San Pedro Sula	1	19/10/2023	2730374	Debera acompañar constancia de catastro nacional del instituto de la propiedad de san pedro sula, especificando que dicho terreno no se encuentra dentro del decreto de expropiacion. Decreto numero PCM-037-2005... art #88 c de la ley de propiedad. Articulos 113, 114 y 120 del reglamento de la ley de propiedad.	
San Pedro Sula	2	31/10/2023	2798127	Previo a la inscripción de esta tradicion: 1.- verifique que el inmueble objeto de esta tradicion, pertenece a otra circunscripción registral; redirija esta solicitud al registro competente. 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad.	
San Pedro Sula	3	13/11/2023	2807639	Verificar que el inmueble no pertenece a esta circunscripción registral, art. 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad	
San Pedro Sula	4	14/11/2023	2808071	Verifique el presente documento debe de darle entrada por ventanilla en el registro especial de sentencias.- Art 121 del reglamento de la ley de propiedad	
San Pedro Sula	5	16/11/2023	2810996	1.- Debera solicitar en recepcion de documentos que le den presentacion en el libro de sentencias.- arts 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad	
San Pedro Sula	6	24/11/2023	2817716	1.- No procede ya que esta inscrito este testimonio con la presentacion # 2248142, matricula # 1063448 asiento numero dos (2)... verifique la.- arts 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad	
San Pedro Sula	1	30/11/2023	2777287	Retiro sin inscripción a petición del notario Allan Wady Castro Parada	
Santa Bárbara	2	30/11/2023	2821363	No procede la inscripción porque el asiento ya posee sus hojas de notas	
Santa Bárbara	3	30/11/2023	2821369	No procede la inscripción porque el asiento ya posee sus hojas de notas	



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Santa Rosa de Copan					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-COPAN-IP-41-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
Siguatepeque					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-Siguatepeque-IP-54-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
Tela	1	7/11/2023	2787065	La presentacion legal de un menor de edad corresponde a ambos padres, pudiendo ser interpretado por uno de ellos o en su defecto un tutor por orden judicial, Art. 121 del reglamento de la ley de propiedad	
Tela	2	7/11/2023	2787046	La presentacion legal de un menor de edad corresponde a ambos padres, pudiendo ser interpretado por uno de ellos o en su defecto un tutor por orden judicial, Art. 186 del codigo de familia y 121 del reglamento de la ley de propiedad	
Tela	3	1/11/2023	2760130	Si los impedimentos notados por el registrador imposibilitan de manera absoluta la inscripcion la resolucio denegatoria se dictara de forma definitiva. La reiteracion de hasta por tercera ocasion de las mismas causales de denegatoria provisional elevaran la misma a caracter definitivo, para los efectos de dar inicio a la accion recursiva dispuesta en la ley, la representacion legal de un menor corresponde a quienes tienen la patria potestad del mismo, (ambos padres) Arts 185, 186 y 187 del codigo de familia. Arts 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad	
Tela	4	1/11/2023	2769389	Se deniega definitivamente en aplicacion al art 121 que literalmente dice: si los impedimentos notados por el registrador imposibilitan de manera absoluta la inscripcion, la resolucio denegatoria se dictara de forma definitiva. La reiteracion de hasta por tercera ocasion de las mismas causales de denegatoria provisional elevaran la misma a caracter definitivo, para los efectos de dar inicio a la accion recursiva dispuesta en la ley como se le manifesto en los denegatorios anteriores la representacion legal de un menor corresponde a quienes tienen la patria potestad del mismo (ambos padres), arts 185, 186 y 187 del codigo de familia y 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad	
Trujillo					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-TRUJILLO-81-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
Yoro					Sin resoluciones firmes según memorandum DGRI-RPI-YORO-YORO-IP-027-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/12/2023
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPIYUSCARAN-IP-44-2023 remitido vía correo institucional a la DGR el 7/12/2023

NOTAS:

Elaborado por:




Neil Bulnes Martínez
 Encargado de Planificación y Control de Producción

Aprobado por:




Abogado Cresencio Elias Muñoz Ruiz
 Director General de Registros